

**C. KAREN MORÁN GUTIÉRREZ
PRESENTE.**

Cabo San Lucas, Baja California Sur, México, a 26 de mayo de 2023.

Hago referencia a su solicitud de transparencia y acceso a la información con folio **030072423000014**, recibida el 24 de mayo de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requirió conocer:

“Cantidad de recursos (monetarios, bienes, permisos, cualquiera que se haya entregado y/o inversiones estatales y municipales otorgados para la realización del Abierto de Los Cabos. De 2014 a la fecha, abril de 2023. Los recursos pueden incluir la construcción del Cabo Sport Complex, sede recién inaugurada en 2020”. (sic)

Al respecto, con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Baja California Sur y, en virtud de que su solicitud no es clara y precisa en cuanto a la información requerida y, a fin de determinar si efectivamente ésta pudiera obrar en los archivos del Fideicomiso de Turismo de Los Cabos, me permito solicitarle que en un plazo de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente en que se notifique el presente recurso, complementé y/o aclare:

- A qué se refiere con **“Abierto de Los Cabos”** del enunciado antes transcrito.

Lo anterior, con la única finalidad de atender debidamente y a cabalidad el folio que nos ocupa.

No omito mencionar a Usted que, hasta en tanto no se reciba formalmente su contestación, el plazo establecido en el artículo 135 de la Ley de la materia, para emitir la respuesta que conforme a derecho corresponda, se encuentra interrumpido y, en caso de que no cumpla con esta prevención, su solicitud de información se tendrá como no presentada.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
GERENTE LEGAL DEL FIDEICOMISO DE
TURISMO DE LOS CABOS**



C. VÍCTOR ALEJANDRO TÉLLEZ CAMPI